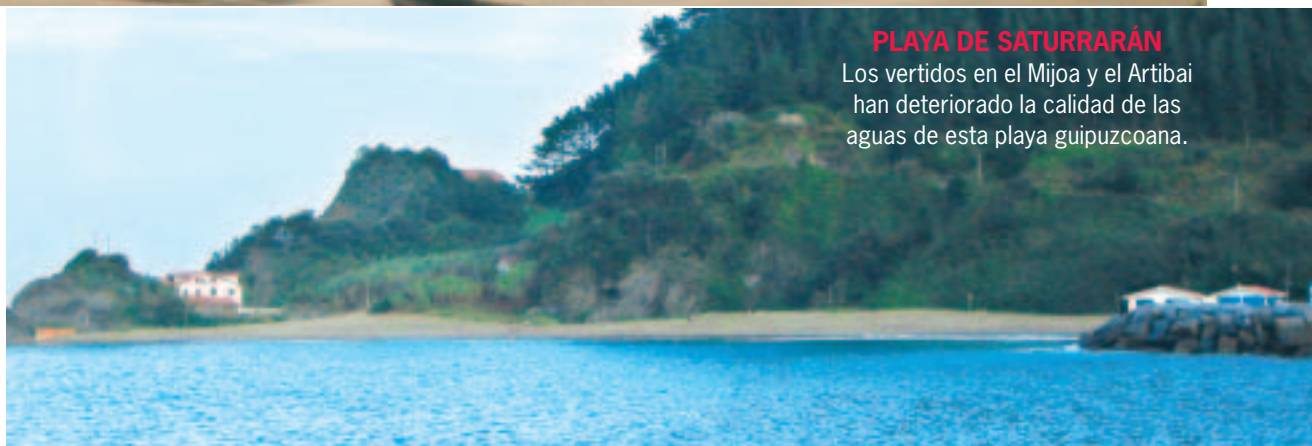




### MASPALOMAS

El mar y las dunas de este núcleo turístico grancanario cumplen con los criterios recomendados por la UE.



### PLAYA DE SATURRARÁN

Los vertidos en el Mijoa y el Artibai han deteriorado la calidad de las aguas de esta playa guipuzcoana.

**Cuando comienza el buen tiempo playas y ríos comienzan a recibir visitantes ansiosos por acercarse a la orilla dispuestos a darse un buen baño. Sin embargo, quizá nunca se planteen si esas aguas están contaminadas, son de buena calidad o hay algún organismo público que las regule. La realidad es que todas las aguas de las costas europeas, ríos, lagos y embalses están vigiladas y son examinadas constantemente.**

## España aprueba con nota el examen de calidad de las aguas

**L**a Unión Europea regula desde 1976 —mediante la directiva 76/160/CEE— la calidad de las aguas de baño de los países miembros. Se trata de una de las normas medioambientales más antiguas de la Unión Europea y por ello, en 2002, Bruselas se fijó el objetivo de ponerla al día. Gracias a la nueva directiva (2006/7/CE) del Parlamento Europeo y del Consejo se fijan las normas para la vigilancia, evaluación y gestión de la calidad de las aguas de baño. También facilita información sobre la calidad

de las mencionadas aguas. Por una parte se pretende reducir y prevenir la contaminación de las aguas de baño y por otra, informar a los países sobre el nivel de contaminación.

La directiva se refiere a la calidad de las aguas de baño excepto las de uso terapéutico y las piscinas. Establece los criterios mínimos de calidad, los parámetros fisio-químicos y microbiológicos, los valores límite y obligatorios así como la frecuencia mínima de muestreo y el método de análisis de las aguas. Cada año la Comisión presenta un informe de síntesis anual sobre la

aplicación de la normativa. Este informe se elabora tras cumplimentar un cuestionario. La directiva de 2006 que ya ha sustituido a la anterior deberá ser transpuesta por los Estados miembros como muy tarde a principios de 2008, que es cuando finaliza el plazo.

### Calificación de las aguas

Según la normativa todos los países deben asegurar la vigilancia de sus aguas, fijar la duración de la temporada de baño y establecer al menos la toma de cuatro muestras por temporada. Una vez realizada la evaluación, las ➤

**LA COSTA ASTURIANA**

El único punto negro, Les Huelgues, se ubica entre la playa de los Locos y la de Comillas, ambas con la máxima nota.

► aguas se clasifican en cuatro niveles de calidad: insuficiente, suficiente, buena y excelente. Un suficiente es la calificación mínima exigible que, según la ley, todos los Estados europeos deben alcanzar a finales de 2015.

En caso de que una zona no alcance la calificación deseada (suspenda), los países deben tomar medidas de gestión (la prohibición del baño o un aviso desaconsejándolo) y aplicar medidas correctoras que cambien esa situación.

Los estándares de calidad para la categoría 'suficiente' reducen el riesgo de contraer una enfermedad al bañarse al 8%. La información sobre la calidad en una zona de baño, los resultados de los análisis o el plan de gestión deben ponerse a disposición de los ciudadanos en carteles o a través de los medios de comunicación.

**La nota europea**

A través de este informe Bruselas ha examinado la situación de 14.345 playas y 6.749 ríos y lagos distribuidos por todos los Estados miembros, excepto Rumanía y Bulgaria, que serán incluidos por la Comisión en el informe del próximo año.

Según las conclusiones que se extraen del documento la calidad de las aguas costeras de los Veinticinco se ha mantenido estable con respecto al pasado año, mientras que el número de ríos y lagos que cumplen con los estándares establecidos ha aumentado, pasando de un 85,7% a un 88,6%.

Destaca además el hecho de que, aunque el porcentaje de aguas consideradas aptas para el baño en los países

**Banderas azules**

La buena salud de las playas españolas se refleja también en el Programa Bandera Azul. España sigue a la cabeza, tras cumplirse el XX aniversario del lanzamiento

internacional de este programa, al obtener 576 banderas azules (499 de playas y 77 de puertos deportivos), de un total de 2.579 concedidas por el Jurado Internacional en el Hemisferio Norte (Europa, Canadá y Marruecos). Es decir, España es el país en el que más banderas azules ondearán este verano.

**Las banderas azules** se otorgan teniendo en cuenta la limpieza, servicios de socorrismo, salvamento y accesibilidad, entre otras variables. Respecto a 2006, no se han producido cambios relevantes en los criterios de concesión ni en el número de banderas otorgadas por Comunidades Autónomas.

**Destaca el incremento** de 18 banderas azules en Galicia. La toma de conciencia suscitada tras la catástrofe ecológica del 'Prestige' y el esfuerzo de Adeac (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor), con la contribución de la Universidad de A Coruña, han llevado a Galicia –con 127 banderas azules– a constituirse en la comunidad más galardonada en el mundo, seguida de cerca por Cataluña con 108 y Comunidad Valenciana con 107. Andalucía ha cosechado los peores resultados perdiendo nueve banderas, dos en playas y siete en puertos, aunque posee el mayor número de kilómetros de costa que lucen bandera azul: 103,7 (el 28% del total).

“Somos el país que más banderas azules tiene y hemos batido nuestro propio récord”, afirma José Sánchez, presidente de Adeac. Será difícil igualar o superar estas cifras en el futuro, dada la voluntad de Adeac- FEE de reforzar, ya desde este verano, la exigencia en el cumplimiento de los criterios, especialmente en materia de información y educación ambiental y de cumplimiento de la legislación litoral.

más antiguos de la UE continúa siendo más elevado que el de los últimos Estados en incorporarse, en 2006 se registró una ligera disminución en las aguas de los países veteranos que obtuvieron el visto bueno mientras que los diez nuevos países lograron una mejora que ronda el 25%.

**Las playas españolas**

El informe correspondiente al año 2006 es en general, como es habitual, positivo para España aunque tiene algunos puntos negros. La temporada de baño –según el informe que España entregó a la Unión Europea– varió dependiendo de las zonas. La temporada de baño en las aguas internas como ríos o embalses empezó entre el 22 de mayo y el 3 de julio y finalizó en septiembre. En el caso de las zonas costeras comenzó alrededor del 15 de abril y concluyó el 31 de octubre.

La Comisión registró 2.034 zonas españolas autorizadas para el baño, 1.863 en la costa y 171 aguas internas. Esta cifra supone que controló 39 playas más que en el informe del año anterior (tres han sido sacadas de la lista y se han incorporado 42 nuevas). También se incrementó en seis el número de zonas de baño interiores controladas.

**El 96,1% de las playas y el 88,6% de los ríos y lagos de los países miembros de la Unión Europea cumplen con los requisitos de calidad establecidos**



### LA VALL D'ALGAIARENS

Mallorca, Menorca e Ibiza tocan a un suspenso por cabeza. Destaca la calidad de las aguas de Formentera.



### AGUAS INTERIORES

El Pisuega, a su paso por Valladolid, es uno de los 'puntos negros' de las aguas interiores españolas.

Las aguas del 98,9% de las playas españolas cumplieron en 2006 los criterios de calidad, situación ligeramente peor que un año antes. Según el informe estas notas son muy altas, pero hay una ligera reducción (del 0,2%) del cumplimiento de los valores obligatorios respecto a 2005, cuando la costa cifró su calidad con un 99,1%.

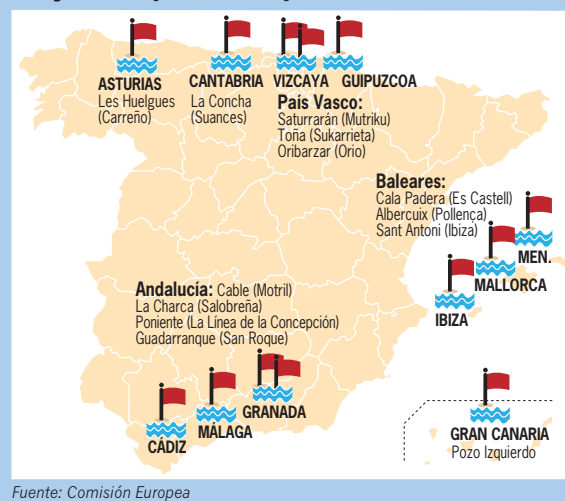
En compensación, el número de zonas costeras que cumplen con los criterios aconsejados pero no obligatorios, se ha incrementado en un 0,3% respecto a 2005 y ya hay un 92,7% de zonas costeras que cumplen con los criterios más estrictos, algo que la Unión Europea destaca y que atestigua el excelente estado de las playas españolas.

Distinto es el caso de ríos y lagos, ya que el porcentaje de zonas consideradas aptas para el baño disminuyó del 96,4% al 90,6%, en contraste con la estabilidad o mejora de las aguas costeras. Sin embargo, a pesar del pequeño descenso, la Comisión considera la situación estable, ya que el porcentaje es casi idéntico al de 2005.

#### Los suspensos

Trece zonas costeras de baño españolas no cumplieron con el nivel de exigencia de Bruselas, que llama la atención porque, aunque no cumplieron con los estándares de calidad, España no prohibió el baño en esas aguas. Las playas suspendidas son: Les Huelgues

### Playas suspendidas por la UE



Fuente: Comisión Europea

### Puntos negros en el mapa

Trece zonas costeras y ocho de baño interiores no alcanzaron los criterios de calidad establecidos por la Unión Europea.

(Asturias); La Concha (Cantabria); Saturrarán, Toña y Oribarzar (País Vasco); Cable, La Charca, Poniente y Guadarranque (Andalucía); Cala Padera, Albercuix y Sant Antoni (Baleares) y Pozo Izquierdo (Canarias).

Los ríos y embalses han sacado peor nota que las playas. El porcentaje de aguas interiores que cumple con la legislación disminuyó un 5,8%. En tres zonas se prohibió el baño en 2006 y otras ocho no han logrado cumplir los requisitos de la UE. Además, según el informe, siete zonas costeras de baño y cinco de interior no presentaron datos o éstos estaban incompletos. Según la directiva europea los Estados miem-

bros deben evaluar sus aguas para garantizar la calidad y que permanezcan libres de contaminación.

El informe concluye recordando que, en la información suministrada por las autoridades españolas entre 1991 y 2006, hay zonas que dejaron de ser vigiladas y fueron eliminadas de la lista. En este último informe han desaparecido con respecto a 2005 tres playas: las de Xivares y Misiego (Asturias) y Brosquil (Valencia)

#### Las ausencias

En total Bruselas tiene apuntadas en la lista de 'ausentes' o 'desaparecidas' de los informes españoles 332 zonas costeras y 370 pertenecientes a lagos y ríos. La Corte Europea de Justicia de Luxemburgo ha establecido que en caso de haber bajas en las listas, éstas deberán ser adecuadamente justificadas y no se podrá dar por respuesta la polución de las aguas. El temor de Bruselas es que los países miembros saquen del listado zonas por estar contaminadas y las cierren en lugar de sanear las aguas.

España, que eliminó lugares de la lista, recibió una carta de aviso de la UE que pedía explicaciones por esas omisiones. Las autoridades españolas contestaron y están siendo examinadas por la Comisión. Ya en 2005 la Comisión inició un procedimiento de infracción contra España por suprimir puntos de costas y ríos entre 1994 y 2004. Otros diez países: Alemania, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Países Bajos, Portugal y Suecia, también tuvieron que dar explicaciones sobre supresiones en la lista oficial. □